

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022		
INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	Sesión informativa sobre el trabajo realizado para implementar el Plan de Acción sobre Diversidad Geográfica de la OMPI
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
3	Objetivo	La sesión informativa será una oportunidad para hacer un balance del trabajo realizado en la implementación del PADG, incluido el proyecto piloto 'Carreras en PI', y para generar nuevas ideas y propuestas sobre cómo la OMPI puede llevar a cabo de manera efectiva actividades de divulgación en los Estados Miembros no representados.
4	Fecha de realización	25 AL 28 DE NOVIEMBRE 2024
5	Lugar (ciudad/país)	RIO DE JANEIRO. BRASIL
6	Lugar de hospedaje	A DEFINIR POR LA ORGANIZACION
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA
2	Cédula de identidad civil N°	3.439.290
3	Cargo	DIRECTORA GENERAL
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL- DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	Fecha de Retorno	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
3	Costo de Pasaje	-
4	Costo de Viático	-
5	Costo de refuerzo de viáticos	2.183.338
6	Costo total de viaje	2.183.338
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Los objetivos del evento corresponde directamente a los objetivos de las funciones de la Dirección a mi cargo
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante en carácter de orador y representante institucional nacional
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI N.º623 /2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta invitación		



ABG. ADRIANA FLEITAS

Encargada de Despacho Res. N° 581/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL



Resolución DINAPI n.º 623/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA EN LA SESIÓN INFORMATIVA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DIVERSIDAD GEOGRÁFICA DE LA OMPI, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 20 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGIIDE/n.º 86/2024, de la Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial; el Memorándum D.A.F. n.º 112/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"; el el Decreto n.º 1092/2024 y la Resolución DINAPI n.º 018/2024, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

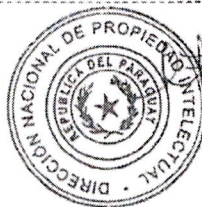
Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el art. 10, inc. "j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos".-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 018/2024, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

Que, en fecha 11 de noviembre de 2024, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) remitió una invitación para participar en la Sesión Informativa sobre el Trabajo realizado para implementar el Plan de Acción sobre Diversidad Geográfica de la OMPI (PADG), que se llevará a cabo del 26 al 27 de noviembre en Río de Janeiro, Brasil. En la misma comunicación, la OMPI informó que cubrirá los gastos de pasaje y manutención. Por tanto, la MAI designa a la Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial como representante de la DINAPI para asistir a dicho evento.-----

Que, por Memorándum DGIIDE/n.º 86/2024, la Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, Abg. Silvia Cabañas, solicita autorización de viaje y viáticos complementarios para su participación en la Sesión Informativa sobre el Trabajo realizado para implementar el Plan de Acción sobre Diversidad Geográfica de la OMPI (PADG), que se llevará a cabo del 26 al 27 de noviembre en Río de Janeiro, Brasil.-----



Resolución DINAPI n.º 623/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA EN LA SESIÓN INFORMATIVA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DIVERSIDAD GEOGRÁFICA DE LA OMPI, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Memorándum D.A.F. n.º 112/2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita autorización para pago de viáticos al exterior.-----

Que, en concordancia con las funciones de la funcionaria Silvia María Estela Cabañas Ojeda, como Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, la mismo asistirá como representante institucional y facilitadora del panel “Proyecto Piloto de Carreras en Propiedad Intelectual en Paraguay”.-----

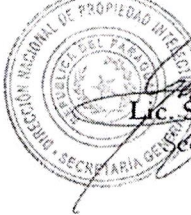
Que, por Resolución DINAPI n.º 582/2024 se designa a la Abg. Adriana Gisela Fleitas Morán con C.I. n.º 2.834.385, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del 16 al 22 de noviembre de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones. -----

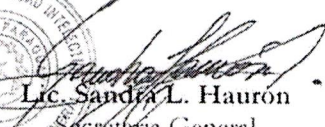
Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la funcionaria **SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA**, con C.I. n.º 3.439.290, para participar en la Sesión Informativa sobre el Trabajo realizado para implementar el Plan de Acción sobre Diversidad Geográfica de la OMPI (PADG), que se llevará a cabo del 26 al 27 de noviembre en Río de Janeiro, Brasil; y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 30%
Silvia Cabañas Ojeda Directora General	3.439.290	Río de Janeiro – Brasil	25 al 28 de noviembre	69,60	2.183.338.-
TOTAL					2.183.338.-

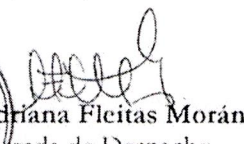
Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----





Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General





Adriana Fleitas Morán
Encargada de Despacho

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1

Denominación

Conferencia Diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT).-

2

Organización

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI

3

Objetivo

La Conferencia Diplomática representa la etapa final de las negociaciones antes de la adopción de un instrumento internacional. El futuro instrumento pretende armonizar parte de la legislación sobre dibujos y modelos, más concretamente los procedimientos de solicitud, así como otras cuestiones. El proyecto de tratado aborda las distintas fases de presentación, la publicación de las solicitudes, el periodo de gracia, la forma en que debe presentarse la solicitud de dibujo o modelo (por ejemplo, representación del dibujo o modelo, descripción, etc.), o la obligación de inscribir las licencias en los registros de PI y las sanciones en caso de incumplimiento.

4

Fecha de realización

Del 08 al 24 de noviembre de 2024

5

Lugar (ciudad/país)

Riad- Arabia Saudita

6

Lugar de hospedaje

Braira Al Wizarat

2- Datos de la persona autorizada

1

Nombres Apellidos

CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR

2

Cédula de identidad civil N°

3.335.974

3

Cargo

Directora General Interina de Propiedad Industrial

4

Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI
Dirección General de Propiedad Industrial

3- Costos

1

Fecha de salida

08/11/2024

2

Fecha de Retorno

24/11/2024

3

Costo de Pasaje

No aplica para DINAPI

4

Costo de Viático

No aplica para DINAPI

5

Costo de refuerzo de viáticos

16.889.820

6

Costo total de viaje

16.889.820

4- Pertinencia

1

Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante

Soporte técnico en las mesas de trabajo a la MAI, en mi carácter de Directora General Interina de Propiedad Industrial.

2

Carácter de participación (p. ej.: expositor)

Representación Institucional

3

Resolución que autoriza el viaje

Resolución DINAPI n.º585/2024

5- Información Complementaria

Se adjunta el programa de actividades del evento.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



Resolución DINAPI n.º 585/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR PARA PARTICIPAR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑO (DLT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RIAD, ARABIA SAUDITA, Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR.-----

Asunción, 4 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGPI n.º 464/2024, de la Dirección General de Propiedad Industrial por el cual la Directora General Interina solicita autorización de viaje y pago de viáticos complementarios considerando su designación para participar de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), a llevarse a cabo en la ciudad de Riad, Arabia Saudita del 11 al 23 de noviembre de 2024; ----

El Memorándum D.A.F. n.º 133/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

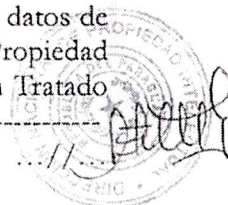
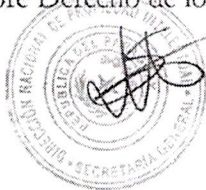
Que, la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su artículo 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece como funciones de la Dirección Nacional en el art. 10, inc. h) Designar al Encargado del Despacho en caso de ausencia temporal del mismo.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º "La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

La nota MP-OMC/MRE/N.º 177/2024 de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, por el cual remite la invitación del Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), para participar de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) en calidad de delegación miembro en la mencionada conferencia; -----

Que, por Nota DINAPI DN/SG/n.º 813/2024, dirigida a la Dirección de Organismos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remiten los datos de la funcionaria Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, Directora General Interina de Propiedad Industrial para participar de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre Derecho de los Diseños (DLT), atendiendo a la invitación recibida.-----



Resolución DINAPI n.º 585/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR PARA PARTICIPAR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑO (DLT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RIAD, ARABIA SAUDITA, Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR.

...//...

Que, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), cubrirá los gastos en concepto de pasaje aéreo y alojamiento.

Que, mediante la Nota VMREI/DGPE/DOEM/N.º 561/2024, la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre Derecho de los Diseños (DLT), a celebrarse en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, ha remitido las credenciales de las personas designadas para integrar la delegación que participará en dicha conferencia, incluyendo a la señora Pamela Cristaldo, Directora Interina de la Dirección General de Propiedad Industrial.

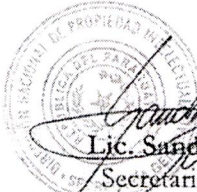
Que, por Resolución DINAPI n.º 572/2024 se designa a la Abg. Adriana Gisela Fleitas Morán con C.I. n.º 2.834.385, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del 4 al 8 de noviembre de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

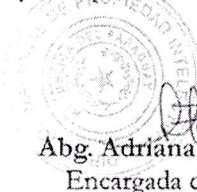
Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la funcionaria, **CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR**, con C.I. n.º 3.335.974, para participar en la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre Derecho de los Diseños (DLT), a realizarse en la ciudad de Riad – Reino de Arabia Saudita, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 30%
Claudia Pamela Cristaldo Saldivar	3.335.974	Riad - Reino de Arabia Saudita	08 de noviembre al 24 de noviembre	126,60	16.889.820
Total					16.889.820

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Abg. Adriana Fleitas Morán
Encargada de Despacho

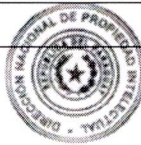


DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Conferencia Diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT).-
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI
3	Objetivo	La Conferencia Diplomática representa la etapa final de las negociaciones antes de la adopción de un instrumento internacional. El futuro instrumento pretende armonizar parte de la legislación sobre dibujos y modelos, más concretamente los procedimientos de solicitud, así como otras cuestiones. El proyecto de tratado aborda las distintas fases de presentación, la publicación de las solicitudes, el periodo de gracia, la forma en que debe presentarse la solicitud de dibujo o modelo (por ejemplo, representación del dibujo o modelo, descripción, etc.), o la obligación de inscribir las licencias en los registros de PI y las sanciones en caso de incumplimiento.
4	Fecha de realización	Del 11 al 22 de noviembre de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Riad- Arabia Saudita
6	Lugar de hospedaje	Bairra Al Wizarat
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	16/11/2024
2	Fecha de Retorno	24/11/2024
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	11.399.659
6	Costo total de viaje	11.399.569
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	En cumplimiento a los fines y funciones institucionales según lo establecido en el art.4 inc) g de la Ley n.º4798/2012 "Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual", como Directora Nacional estaré en presentación de Paraguay como miembro de la delegación , en la adopción de un tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT).-
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Representación Institucional y miembro de la delegación representante de Paraguay.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º582/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		





Resolución DINAPI n.º 582/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y EL PAGO DE VIÁTICOS A LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO PARA PARTICIPAR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑO (DLT) , A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RIAD, ARABIA SAUDITA, Y SE DESIGNA A LA ABG. ADRIANA GISELA FLEITAS MORÁN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

Asunción, 1 de noviembre de 2024.

VISTO:

La nota MP-OMC/MRE/N.º 177/2024 de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, por el cual remite la invitación del Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), para participar de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) en calidad de delegación miembro en la mencionada conferencia;-----

El Memorándum D.A.F. n.º 134/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece como funciones de la Dirección Nacional en el art. 10, inc. h) Designar al Encargado del Despacho en caso de ausencia temporal del mismo.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, por Nota DINAPI DN/SG/n.º 813/2024, dirigida a la Dirección de Organismos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remiten los datos de la Directora Nacional Claudia Lorena Franco Quevedo para participar de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre Derecho de los Diseños (DLT), atendiendo a la invitación recibida.-----

Que, por Nota VMREI/DGPE/DOEM/N.º 561/2024, la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en referencia a la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre Derecho de los Diseños (DLT), a celebrarse en la ciudad de Riad – Reino de Arabia, del 11 al 22 de noviembre de 2024, remiten las credenciales de las personas designadas para conformar la delegación que participará de la citada conferencia, entre las cuales se encuentra la Directora Nacional, Claudia Lorena Franco Quevedo; -----...//...

Resolución DINAPI n.º 582/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y EL PAGO DE VIÁTICOS A LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO PARA PARTICIPAR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑO (DLT) , A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RIAD, ARABIA SAUDITA, Y SE DESIGNA A LA ABG. ADRIANA GISELA FLEITAS MORÁN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

...//...

Que, en fecha 25 de octubre de 2024 el Presidente de la Republica confiere Plenos Poderes a la Directora Nacional, Claudia Lorena Franco Quevedo, en nombre del Gobierno de la República del Paraguay para que proceda a suscribir el Tratado sobre Derecho de los Diseños en el marco de la Conferencia Diplomática de la OMPI.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora Nacional, **ABG. CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, con C.I. n.º 1.011.345, para participar en la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado sobre Derecho de los Diseños (DLT), a realizarse en la ciudad de Riad – Reino de Arabia Saudita, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 30%
Claudia Lorena Franco Quevedo Directora Nacional	1.011.345	Riad - Reino de Arabia Saudita	16 de noviembre al 24 de noviembre	1452,60	11.399.569
Total					11.399.569

Artículo 2º **DESIGNAR**, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a la Directora General de la Dirección de Asesoría General y Estrategia Institucional, **ABG. ADRIANA GISELA FLEITAS MORÁN**, con C.I. n.º 2.834.385, del 16 al 24 de noviembre de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEREDO
Fecha: 2024.11.01 16:31:27 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2024.11.01 16:28:01 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Seminario Internacional "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias"
2	Organización	Proyecto IP Key América Latina Oficina Nacional de Derecho de Autor de Colombia y al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
3	Objetivo	Representación estatal e institucional
4	Fecha de realización	29 AL 30 DE OCTUBRE
5	Lugar (ciudad/país)	BOGOTÁ - COLOMBIA
6	Lugar de hospedaje	HOTEL HOLIDAY INN
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	DIRECTOR GENERAL INTERINO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	28 DE OCTUBRE DE 2024
2	Fecha de Retorno	31 DE OCTUBRE DE 2024
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	821.390
6	Costo total de viaje	821.390
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Relacionamiento con las oficinas de Derecho de Autor y Derechos Conexos de América Latina
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en el Seminario internacional denominado: "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias".
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 557/2024
5- Información Complementaria		
Programa del evento		



Resolución DINAPI n.º 557/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS: AVANCES Y TENDENCIAS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 22 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 366/2024, por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Gonzalo Gómez Forzley, solicita viáticos complementarios para su participación el seminario “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias”, que se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá, del 29 al 30 de octubre del corriente año, previendo el traslado en fecha 29 al 31 de octubre; en ese sentido solicita la designación como encargado de despacho del Abg. Diego Pérez Bernal;

El Memorándum D.A.F. n.º 80/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 018/2024, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 557/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS: AVANCES Y TENDENCIAS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, en fecha 03 de agosto de 2024, el IP Key América Latina -dirigido por la Comisión Europea e implementada por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), extiende la invitación a la DINAPI, para que un miembro de la Oficina de Derecho de Autor participe como ponente en el seminario internacional denominado: “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias”, organizada en conjunto con la Oficina Nacional de Derecho de Autor de Colombia y el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Dicho evento se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Bogotá, Colombia. Adicionalmente, se prevé coordinar una reunión entre directores de Derecho de Autor de los Países de la Comunidad Andina.-----

Que, en concordancia con las funciones del funcionario Gonzalo Magín Gómez Forzley, como Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, el mismo asistirá como representante institucional y orador en el panel denominado “Derechos de Autor en la Era de la IA Generativa: Desafíos legales y oportunidades”.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje del funcionario **GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY**, con C.I. n.º 3.636.402, para participar en el seminario internacional denominado: “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

...//...